



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Viernes 30 de julio

Número 171

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden

Ilmo. Sr.: Implantadas en las Escuelas de Comercio, por Orden ministerial de 14 de septiembre de 1953 «Boletín Oficial del Estado» del 16, los tres primeros años del grado de Perito Mercantil del plan de estudios aprobado por Decreto de 23 de julio anterior, y ante la proximidad del nuevo curso académico,

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Ampliar los estudios del período técnico de la carrera de Comercio, para el año académico 1954 55, al cuarto año del grado pericial y el primero del profesional, ambos del plan de 1953.

Segundo. No podrá haber simultaneidad de enseñanza oficial de los planes antiguo y moderno en ninguno de los cursos implantados.

Tercero. Sin embargo, para aquellos alumnos oficiales del segundo año del grado profesional, plan de 1922, que tengan pendientes de aprobación una o dos asignaturas, como máximo, del curso anterior, se autoriza a las Escuelas para organizar también las clases correspondientes a dichas disciplinas, siempre que no sean similares a las que integran el primer año de dicho grado del nuevo plan de estudios y exista compatibilidad de horario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1954.—
Ruiz-Giménez.—Ilmo. Sr. Director
general de Enseñanza Profesional y
Técnica.

(B. O. del Estado número 206).

Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día 1.º de agosto próximo, queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes al tercer trimestre del año actual de las Contribuciones e Impuestos del Estado y Arbitrios Municipales recaudados por Hacienda, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 de septiembre próximo sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las Capitales de Zonas desde el día 21 al último del mes de septiembre.

Durante al mes de agosto, se procederá al cobro en cada Municipio en los días que señala el itinerario que al efecto se publica según costumbre, y en la Capital de la provincia, se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población.—Desde el 1.º de septiembre, los pagos habrán de hacerse en la respectiva Oficina recaudatoria.

Burgos, a 24 de julio de 1954.—

El Tesorero de Hacienda, Juan
Francisco de la Bodega.

*
*

Zona 2.ª de la Capital

Agés, día 12 de agosto
Arlanzón, 1
Arroyal, 10
Atapuerca, 16
Barrios de Colina, 12
Cerdeñajimeno, 6
Cardeñuela de Riopico, 20
Castrillo del Val, 6
Celadilla Sotobrín, 9
Cueva de Juarros, 13
Fresno de Rodilla, 3
Galarde, 17
Gamonal de Riopico, 21
Gredilla la Polera, 4
Hontomín, 18
Huronos, 7
Ibeas de Juarros, 17
Marmellar de Abajo, 10
Marmellar de Arriba, 10
Molina de Ubierna (La), 18
Orbaneja de Riopico, 20
Palazuelos de la Sierra, 13
Páramo del Arroyo, 19
Quintanadueñas, 19
Quintanaortuño, 9
Quintanapalla, 3
Quintanilla Vivar, 23
Rebolledas (Las), 9
Riocerezo, 7
Rioseras, 5
Robredo Temiño, 7
Rubena, 15
Salguero de Juarros, 8
San Adrián de Juarros, 8
Santa Cruz de Juarros, 8

Santovenia de Oca, 17
 Sotopalacios, 9
 Sotragero, 11
 Tobes y Rahedo, 7
 Ubierna, 4
 Urrez, 1
 Villafría de Burgos, 14
 Villamiel de la Sierra, 13
 Villanueva de Rio-Ubierna, 11
 Villarmero, 10
 Villasur de Herreros, 2
 Villaverde-Peñahorada, 5
 Villayerno-Morquillas, 14
 Villorobe, 2
 Zalduendo, 12

Zona 3.ª de la Capital

Albillos, día 21 de agosto
 Arcos, 21
 Ausines (Los), 4
 Avellanosa del Páramo, 18
 Buniel, 12
 Cobia, 12
 Carcedo de Burgos, 10
 Cardeñadizo, 10
 Cayuela, 12
 Celada del Camino, 5
 Celadas (Las), 23
 Cubillo del Campo, 6
 Estépar, 5
 Frandovínez, 12
 Hontoria de la Cantera, 6
 Hormaza, 7
 Hormazas (Las), 23
 Hornillos del Camino, 7
 Huérmeces, 17
 Isar, 7
 Lodoso, 18
 Mansilla de Burgos, 17
 Mazuelo de Muñó, 9
 Medinilla, 5
 Modúbar de la Emparedada, 4
 Nuez de Abajo (La), 17
 Palacios de Benaver, 11
 Pedrosa de Rio-Urbel, 18
 Quintanilla Pedro-Abarca, 17
 Quintanillas (Las), 11
 Quintanilla-Somuñó, 9
 Rabé de las Calzadas, 19
 Renuncio, 19
 Revilla del Campo, 20
 Revillarruz, 6
 Ros, 23
 Saldaña de Burgos, 10
 San Mamés de Burgos, 19
 San Pedro Samuel, 18

Santa María-Tajadura, 11
 Santibáñez-Zarzaguda, 13 y 14
 Sarracín, 6
 Susinos del Páramo, 16
 Tardajos, 19
 Tremellos (Los), 23
 Vilviestre de Muñó, 5
 Villagonzalo-Pedernales, 21
 Villagutiérrez, 7
 Villalbilla de Burgos, 19
 Villariezo, 10
 Villarmentero, 11
 Villavieja de Muñó, 9
 Villorejo, 11
 Zumel, 17

Zona de Aranda de Duero

Aguilera (La), días 6 y 7 de agosto
 Aranda de Duero, 23 al 31
 Arandilla, 11
 Baños de Valdearados, 5 y 6
 Brazacorta, 7
 Caleruega, 2 y 3
 Campillo de Aranda, 18
 Castrillo de la Vega, 20 y 21
 Coruña del Conde, 10
 Fresnillo de las Dueñas, 9
 Fuenteleón, 2 y 3
 Fuentenebro, 19
 Fuentespina, 10
 Gumiel de Hizán, 16, 17 y 18
 Gumiel del Mercado, 4 y 5
 Hontoria de Valdearados, 4 y 5
 Milagros, 12
 Oquillas, 29
 Pardilla, 17
 Peñalba de Castro, 9
 Peñaranda de Duero, 13 y 14
 Quemada, 9
 Quintana del Pidio, 8
 San Juan del Monte, 20 y 21
 Santa Cruz de la Salceda, 18 y 19
 Sotillo de la Ribera, 2 y 3
 Torregalindo, 19
 Tubilla del Lago, 10
 Vadocondes, 13 y 14
 Valdeande, 12
 Vid de Aranda (La), 6
 Villalba de Duero, 11
 Villalbilla de Gumiel, 13
 Villanueva de Gumiel, 14
 Zazuar, 16 y 17

Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 3 de agosto
 Arraya de Oca, 24

Bascuñana, 7
 Belorado, 30 y 31
 Carrias, 27
 Castil de Carrias, 27
 Castildelgado, 21
 Cerezo de Riotirón, 9 y 10
 Cerratón de Juarros, 25
 Espinosa del Camino, 6
 Eterna, 26
 Fresneda de la Sierra, 17
 Fresneña, 28
 Fresno de Riotirón, 16
 Garganchón, 20
 Ibrillos, 21
 Pineda de la Sierra, 29
 Pradoluengo, 24 y 25
 Puras de Villafranca, 23
 Quintanalaranco, 14
 Rábanos, 19
 Redecilla del Camino, 7
 Redecilla del Campo, 12
 Santa Cruz del Valle-Urbión, 20
 San Vicente del Valle, 17
 Tosantos, 7
 Valmala, 19
 Valle de Oca, 4
 Vitoria de Rioja, 28
 Villaescusa la Sombría, 23
 Villafranca Montes de Oca, 5
 Villagalijo, 18
 Villambistia, 6

Zona de Briviesca

Abajas, día 24 de agosto
 Aguas Cándidas, 4
 Aguilar de Bureba, 23
 Bañuelos de Bureba, 8
 Barcina de los Montes, 12
 Barrios de Bureba, 13
 Bentretea, 1
 Berzosa de Bureba, 17
 Briviesca, 29, 30 y 31
 Busto de Bureba, 12
 Cameno, 8
 Cantabrana, 2
 Carcedo de Bureba, 27
 Cascajares de Bureba, 14
 Castil de Lences, 23
 Castil de Peones, 5
 Cillaperlata, 9
 Cornudilla, 6
 Cubo de Bureba, 18
 Frías, 10 y 11
 Fuentebureba, 19
 Galbarros, 7
 Grisaleña, 9

Hermosilla, 14
 Lences, 22
 Llano de Bureba, 21
 Monasterio de Rodilla, 3
 Navas de Bureba, 18
 Oña, 7 y 8
 Padrones de Bureba, 4
 Parte de Bureba (La), 19
 Piérnigas, 25
 Pino de Bureba, 6
 Poza de la Sal, 25 y 26
 Prádanos de Bureba, 5
 Quintanabureba, 26
 Quintanaélez, 13
 Quintanarroz, 20
 Quintanavides, 2
 Quintanillabón, 22
 Quintanilla San García, 6
 Reinoso, 1
 Rojas, 28
 Rublacede de Abajo, 27
 Rucandio, 3
 Salas de Bureba, 5
 Salinillas de Bureba, 24
 Santa María del Invierno,
 Santa Olalla de Bureba, 2
 Solduengo, 18
 Terminón, 1
 Vallarta de Bureba, 10
 Vesgas (Las), 17
 Vid de Bureba (La), 20
 Vileña, 21
 Zuñeda, 11

Zona de Castrojeriz

Arenillas de Riopisuerga, día 23 de agosto.
 Balbases (Los), 5 y 6
 Barrio de Muñó, 7
 Belbimbre, 7
 Cañizar de los Ajos, 3
 Castellanos de Castro, 7
 Castrillo de Murcia, 5
 Castrillo-Matajudíos, 18
 Castrojeriz, 28, 30 y 31
 Citores del Páramo, 4
 Grijalba, 4
 Hinestrosa, 19
 Hontanas, 7
 Iglesias, 10
 Itero del Castillo, 11
 Manciles, 6
 Melgar de Fernamental, 26, 27 y 28
 Omillos de Sasamón, 20
 Padilla de Abajo, 20

Padilla de Arriba, 19
 Palacios de Riopisuerga, 21
 Palazuelos de Muñó, 6
 Pampliega, 6 y 7
 Pedrosa del Páramo, 6
 Pedrosa del Príncipe, 9 y 10
 Revilla-Vallejera, 2 y 3
 Sasamón, 21 y 22
 Tamarón, 11
 Vallejera, 4
 Valles de Palenzuela, 12
 Villaldemiro, 12
 Villamedianilla, 4
 Villanueva Argañó, 3
 Villaquirán de la Puebla, 20
 Villaquirán de los Infantes, 13
 Villasandino, 9 y 10
 Villasidro, 18
 Villasilos, 3
 Villaverde-Mogina, 11
 Villaveta, 3
 Villazopeque, 14
 Yudego y Villandiego, 23

Zona de Lerma

Avellanosa de Muño, día 6 de agosto
 Bahabón de Esgueva, 24
 Cabañas de Esgueva, 7
 Castrillo Solarana, 5
 Cebrecos, 3
 Ciadoncha, 23
 Cilleruelo de Abajo, 12
 Cilleruelo de Arriba, 9
 Cilleruelos de Cervera, 8
 Cogollos, 18
 Covarrubias, 9 y 10
 Cuevas de San Clemente, 6
 Fontioso, 10
 Iglesiarrubia, 6
 Lerma, 26, 27 y 28
 Madrigal del Monte, 12
 Madrigalejo del Monte, 13
 Mahamud, 14
 Mazuela, 9
 Mecerreyes, 16
 Nebreda, 3
 Omillos de Muñó, 9
 Peral de Arlanza, 28
 Pineda Transmonte, 9
 Pinilla Transmonte, 19
 Presencio, 6
 Puentedura, 21
 Quintanilla del Agua, 27
 Quintanilla de la Mata, 20
 Quintanilla del Coco, 17

Retuerta, 13
 Revilla Cabriada, 3
 Royuela de Riofranco, 14
 Santa Cecilia, 4
 Santa Inés, 9
 Santa María del Campo, 16 y 17
 Santa María del Mercadillo, 19
 Santibáñez de Esgueva, 23
 Santibáñez del Val, 17
 Solarana, 5
 Tejada, 17
 Tordómar, 28
 Tordueles, 19
 Torrecilla del Monte, 7
 Torrepadre, 30
 Torresandino, 26 y 27
 Tórtolos de Esgueva, 26
 Valdorros, 12
 Villafruela, 19
 Villahoz, 14 y 17
 Villalmanzo, 21
 Villamayor de los Montes, 23
 Villangómez, 30
 Villaverde del Monte, 31
 Zael, 20

Zona de Miranda de Ebro

Altable, día 16 de agosto
 Ameyugo, 12
 Bozón, 13
 Bugedo, 3
 Condado de Treviño, 4, 5 y 6
 Encío, 12
 Miranda de Ebro, 19 al 31
 Miraveche, 9
 Orón, 12
 Pancorvo, 17 y 18
 Puebla de Arganzón, 7
 Santa Gadea del Cid, 14
 Santa María Ribarredonda, 10
 Valluércanes, 2
 Villanueva de Teba, 11

Zona de Roa

Adrada de Haza, día 24 de agosto
 Anguix, 11
 Brlangas de Roa, 20
 Boada de Roa, 9
 Cueva de Roa (La), 12
 Fuentecén, 25 y 26
 Fuentelisendo, 27
 Fuentemolinos, 25
 Guzmán, 6
 Haza, 26
 Hontangas, 24
 Horra (La), 11

Hoyales de Roa, 20.
 Mambrilla de Castrejón, 4
 Moradillo de Roa, 23
 Nava de Roa, 10
 Olmedillo de Roa, 7
 Pedrosa de Duero, 5
 Quintanamayirgo, 6
 Roa, 28, 30 y 31
 San Martín de Rubiales, 10
 Sequera de Haza (La), 23
 Terradillos de Esgueva, 9
 Valcavado de Roa, 4
 Valdezate, 27
 Villaescusa de Roa, 5
 Villatuelda, 9
 Villovela de Esgueva, 7

Zona de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel, días 13 y 14 de agosto
 Arauzo de Salce, 17
 Arauzo de Torre, 17
 Barbadillo de Herreros, 21
 Barbadillo del Mercado, 2
 Barbadillo del Pez, 4
 Cabezón de la Sierra, 3
 Campolara, 6
 Canicosa de la Sierra, 5
 Carazo, 7
 Cascajares de la Sierra, 7
 Castrillo de la Reina, 4
 Castrovido, 17
 Contreras, 8
 Espinosa de Cervera, 25
 Gallega (La), 5
 Hacinas, 18
 Hinojar del Rey, 11
 Hontoria del Pinar, 6 y 7
 Hortiguéla, 10
 Hoyuelos de la Sierra, 21
 Huerta de Arriba, 11
 Huerta de Rey, 27 y 28
 Jaramillo de la Fuente, 22
 Jaramillo Quemado, 23
 Jurisdicción de Lara, 24 y 25
 La Revilla y Ahedo, 10
 Mambrillas de Lara, 26
 Mamolar, 19
 Monasterio de la Sierra, 9
 Moncalvillo, 2
 Monterrubio de Demanda, 21
 Neila, 9
 Palacios de la Sierra, 10 y 11
 Pinilla de los Barruecos, 19
 Pinilla de los Moros, 27
 Quintánalara, 28

Quintanar de la Sierra, 6, 7 y 8
 Quintanarraya, 11
 Rabanera del Pinar, 5
 Regumiel de la Sierra, 9
 Riocavado de la Sierra, 21
 Salas, 28, 30 y 31
 San Millán de Lara, 28
 Santo Domingo de Silos, 5, 6 y 7
 Tinieblas de la Sierra, 29
 Torreclara, 8
 Valle de Valdellaguna, 29 y 30
 Vilviestre del Pinar, 4
 Villaespasa, 9
 Villanueva de Carazo, 13
 Villoruebo, 5
 Vizcaínos, 6

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, día 4 de agosto
 Alfoz de Santa Gadea, 15
 Altos (Los), 17
 Arijá, 22
 Cernégula, 9
 Escalada, 11
 Gredilla de Sedano, 1
 Masa, 7
 Meridad de Sotoscueva, 23, 24 y 25
 Merindad Valdeporres, 19, 20 y 21
 Moradillo de Sedano, 8
 Nidáguila, 6
 Orbaneja del Castillo, 11
 Pesquera de Ebro, 5
 Piedra (La), 7
 Quintanaloma, 9
 Quintanilla Sobresierra, 28
 Sargentos de la Lora, 13
 Sedano, 31
 Tubilla del Agua, 2
 Valdelateja, 5
 Valle de Manzanedo, 6 y 7
 Valle de Valdebezana, 5, 9, 10 y 11
 Valle de Zamanzas, 4

Zona de Villadiego

Acedillo, día 7 de agosto
 Amaya, 11
 Arenillas de Villadiego, 11
 Barrio de San Felices, 5
 Barrios de Villadiego, 10
 Basconcillos del Tozo, 3 y 4
 Castrillo de Riopisuerga, 2
 Cocolina, 7
 Cuevas de Amaya, 19.
 Cañizar de Amaya,
 Guadilla de Villamar, 3
 Humada, 1 y 2

Montorio, 5
 Olmos de la Picaza, 9
 Rebolledo de la Torre, 20 y 21
 Rezmondo, 2
 Salazar de Amaya, 17
 Sandoval de la Reina, 6
 San Quirce de Riopisuerga, 18
 Santa María Ananúñez, 3
 Sordillos 1
 Sotovelanos, 17
 Sotresgudo, 8
 Tapia, 4
 Tobar, 9
 Urbel del Castillo, 6
 Valcárceres (Los), 7
 Valle de Valdelucio, 9 y 10
 Villadiego, 17 y 18
 Villahizán de Treviño, 1
 Villalbilla de Villadiego, 10
 Villamartín de Villadiego, 12
 Villamayor de Treviño, 1
 Villanueva de Odra, 4
 Villanueva de Puerta, 11
 Villavedón, 6
 Villegas, 12
 Villusto, 5
 Zarzosa de Riopisuerga, 2

Zona de Villarcayo

Aforados de Monco, día 31 de agosto
 Berberana, 2
 Espinosa de los Monteros, 10, 11, 12, 13 y 14
 Junta de la Cerca, 21
 Junta de Oteo, 5 y 6
 Junta de Traslaloma, 10
 Jurisdicción de San Zadornil, 2
 Junta de Río de Losa, 7
 Junta de Villalba de Losa, 3
 Junta de San Martín, 4
 Merindad de Cuesta Urria, 27 y 28
 Merindad de Montija, 24, 25 y 26
 Merindad de Castilla la Vieja, 23, 24, 25, 26 y 27
 Merindad de Valdiviello, 11, 12, y 13
 Medina de Pomar, 31
 Partido de la Sierra en Tobalina, 22
 Trespaderne, 5, 6 y 7
 Valle de Tobalina, 18, 19, 20, 21, 23 y 24
 Valle de Mena, 16, 17, 18, 19, 20 y 21
 Villarcayo, 27 y 28

Providencias Judiciales

Burgos

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 825 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Arranz, de 22 años, soltero, pastor, hijo de Mariano y Dorotea, natural y vecino de Peñafiel (Valladolid), a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 119 de 1954 instruyo por el delito de evasión, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 23 de julio de 1954.—Angel Falcón.—El Secretario judicial, José J. Pérez Bulto.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

El Sr. D. José Garralda Valcárcel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 49 de 1954, seguido por el delito de lesiones, ha acordado citar por medio del presente a Juan González Romo, de 51 años de edad, soltero, jornalero, natural de Alcuéscar (Cáceres), vecino que fué del pueblo de Albaina (Condado de Treviño), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el

término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de serle dada la sanidad en forma, por lesiones que sufrió, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Miranda de Ebro, 24 de julio de 1954.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

El Sr. D. José Garralda Valcárcel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye con el número 58 de 1954, por el delito de abandono de familia, ha acordado citar por medio del presente a Josefa Pérez Pousa, de 29 años de edad, natural de Lagudiña (Orense), y a Tomás López Fernández, de 26 años, natural de Toral de los Vados, esposo de la anterior, vecinos que fueron del pueblo de Ameyugo (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de ofrecer las acciones [del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la primera y ser oído en dicho sumario a su esposo, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Miranda de Ebro, 24 de julio de 1954.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

Jefatura de la 3.ª Región

Por el presente anuncio se recuerda a los dueños o concesionarios de toda obra de toma de agua como canales, acequias y cauces de derivación para riegos, usos industriales, abastecimiento de poblaciones, etc. etc., que en virtud de lo que determina el artículo 9.º de la Ley de Pesca Fluvial de 20 de fe-

brero de 1942, están obligados a colocar y mantener en buen estado de conservación compuertas de rejillas que impidan el acceso de la población piscícola a dichas corrientes de derivación, sean públicas o privadas.

Las rejillas estarán compuestas por pletinas verticales de hierro que dejen entre sí espacios de un centímetro de luz máxima, y únicamente no serán necesarias en aquellos cauces que nunca se hayan secado ni limpiado, ni se haga en el futuro, en cuyo caso solo deberán colocarse a la entrada y salida de la turbina.

Tales rejillas podrán levantarse por causas justificadas y tanto su precintado como su desprecintado se realizará en las fechas que se fijen por esta Jefatura y en presencia del personal de Guardería designado al efecto.

Para la colocación de las citadas rejillas se concede un último plazo que finalizará improrrogablemente el día 1 de octubre próximo, finalizado el cual se procederá a sancionar severamente, sin excusa ni pretexto, a todo aquel que no hubier a cumplimentado lo dispuesto en el presente anuncio.

Si algún concesionario de los citados considerara imposible la colocación de las rejillas reglamentarias deberá manifestarlo oficialmente a esta Jefatura Regional en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de estudiar su caso particular.

Burgos, 26 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe Regional, Fernando Luera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO DE LA MADERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura, de fecha 21 de mayo de 1913 (B. O. del Estado

número 150, de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Burgos, que han solicitado renovación de sus Certificados Profesionales, clase B, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación del Certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de 10 días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los BB. OO. del Estado y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de julio de 1954.—
El Jefe del Servicio, José Bermejo.

*
**

Primera relación de industriales de la provincia de Burgos que tienen solicitada la renovación de certificados profesionales clase B, y posibilidad de adquisición en principio asignada

Núm. exp.: 98.—Nombre o razón social: Industrias del Pino E. Medrano y Cía.—Domicilio: Fac. 1.^a, Burgos.—Posibilidad máxima anual de compra: 6.000 m. c.—fac. 2.^a, Huerta de Abajo, 1.500 m. c.

264 José Barbero Orcajo, Lerma, calle Santo Domingo, sin número, 120 m. c.

265 Lucio M.^a Ayuso, fea. 1.^a, Palacios de la Sierra, 1.000 m. c.—fea. 2.^a, Padrones de Bureba, 1.500 m. c.

271 Julián Gómez-Lázaro, Regumiel de la Sierra, 500 m. c.

440 Félix Bartolomé Andrés, Quintanar de la Sierra, 3.600 m. c.

896 Cooperativa «La Defensa del Porvenir», Quintanar de la Sierra, 2.400 m. c.

908 Mariano de Lama García, Aranda de Duero, calle San Gregorio, número 10, 2.000 m. c.

910 Orencio Pérez Santodomingo, Hontoria del Pinar, calle La Iglesia, 1.200 m. c.

911 Maximino Lázaro Pablo, Regumiel de la Sierra, 4.000 m. c.

1.252 Pío Leal Langa, Aranda de Duero, 2.000 m. c.

1.770 Lauderino de la Sierra González, Melgar de Fernamental, 300 m. c.

2.617 David Temiño Roldán, Medina de Pomar, calle San Andrés, 11, 500 m. c.

2.765 Ramón Alonso de Miguel, Hontoria del Pinar, 800 m. c.

3.164 Martín Andrés Hernando, Quintanar de la Sierra, 600 m. c.

3.782 Viuda de Agustín García Maestro, Melgar de Fernamental, calle Ronda, 600 m. c.

4.211 Anastasio Cuesta Alonso, Aranda de Duero, calle Cantarranas, 600 m. c.

4.315 María Mercedes Churruca Sobrado, Villacomparada de Rueda, 600 m. c.

4.525 Quirino García Alonso, Arija, 400 m. c.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Agustín, D. Demetrio y don Juan Mateos Santos, mayores de edad, con vecindad en Pampliega, (Burgos), solicitan del Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los libros registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utilizan con aguas del río Hormaza, en término municipal de Pampliega (Burgos), con destino a riegos, cuyo aprovechamiento, con sus características, se detalla seguidamente:

Provincia.—Burgos.

Nombre del usuario.—D. Agustín, D. Demetrio y D. Juan Mateo Santos.

Término municipal donde radica la toma.—Pampliega.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Hormaza.

Objeto del aprovechamiento.—Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de 20 años acreditado mediante Acta de Notariedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.^o del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 24 de julio de 1954.
El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Monasterio de Rodilla, San Adrián de Juarros y Villafranca Montes de Oca, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Casa Ayuntamiento, el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 28 de julio de 1954.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayunta-

miento pleno en la sesión celebrada el día 9 de julio de 1954.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. Pedro Alfaro Arregui, D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Manuel Martínez Ronda, D. José María Codón Fernández y D. José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; D. José Corella Aranda, D. Alejandro Martín Cortezón, D. Manuel López Gómez, D. Nicolás Amigo Fuentes, D. Patrocinio Arroyo Arroyo y D. Gonzalo Andrés Criado, Capitulares; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excelentísima Corporación y D. Jesús Aranda Navarro, interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 2 de junio pasado.

Proposiciones de la Alcaldía

2. Ratificar el informe reglamentario emitido por la Alcaldía, en sentido desfavorable, en la petición de aumento de tarifas formulada por la Compañía de Aguas de Burgos S. A.

3. Designar una Comisión informativa para estudiar la distribución del agua potable a la ciudad, procedente del nuevo abastecimiento, y el rescate de la actual concesión a la Compañía de Aguas.

Dictámenes

Administración de Propiedades

4. Dar por concluido el expediente sobre reclamación a D. Segundo Villarías de los débitos pendientes por arriendo del Teatro Principal durante el año 1941, y dejar sin efecto el acuerdo de 5 de febrero último.

5. Requerir a D. Jesús Alonso García, para que deje libre la parte del camino de Torralva, roturada abusivamente,

Aguas

6. Satisfacer a D. José Paz Maroto, Ingeniero de caminos, 150.000 pesetas como importe del segundo y último plazo de la minuta de honorarios por redacción del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad.

Hacienda

7. Adjudicar, en virtud de la subasta celebrada, el solar número 13 de la zona de San Lucas, a la Superiora de las Religiosas Hijas de María Inmaculada, y el número 14 a D. Angel Blanco.

8. Señalar las cuotas a abonar por contribuciones especiales de instalación de alumbrado en las calles de Concepción y Barrio Gimeno.

9. Aprobar un dictamen relacionado con el servicio de Tesorería del presupuesto ordinario, autorizando a la Alcaldía para llevar a cabo las operaciones propias del servicio.

10. Llevar a cabo la puesta en circulación de una nueva partida de títulos del empréstito autorizado el 9 de julio de 1952, autorizando a la Alcaldía y Comisión de Hacienda para fijar el tipo de licitación y demás condiciones, así como el número de títulos, dentro del límite total señalado.

11. Encomendar a la Hacienda Pública la administración y recaudación del arbitrio sobre la riqueza urbana y del que grava la riqueza rústica y pecuaria, y continuar aplicando para el ejercicio venidero los tipos establecidos en las ordenanzas vigentes.

Hacienda y Gobierno

12. Conceder a la Asociación del Fomento del Turismo de Burgos, una subvención de 7.000 pesetas, para gastos de propaganda turística.

Hacienda y presupuestos

13. Aprobar el expediente de suplementos de créditos dentro del presupuesto extraordinario para grandes obras, por un importe de 1.167.964,57 pesetas.

Obras Públicas

14. Aprobar el proyecto de ornamentación del Puente de San Pablo, bancos monumentales y pilonos decorativos a la entrada del mismo, acordándose su ejecución, mediante la adjudicación de la obras por concurso, y aprobar la minuta de honorarios de formación y dirección del proyecto.

15. Adjudicar las obras de construcción de un paso subterráneo para peatones en Santa Dorotea, a Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.

16. Aprobar el proyecto de alcantarillado secundario de la prolongación del colector norte y la minuta de honorarios por redacción del mismo.

Personal

17. Aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 2 del pasado mes en el sentido de que, en lugar de la indemnización que se abona al Sr. Secretario por casa-habitación, se le reintegre de lo que realmente le cueste el arrendamiento, con límite máximo de 1.500 pesetas mensuales.

Servicios

18. Enajenar dos vehículos, propiedad del Ayuntamiento, retirados del servicio.

19. Gestionar la adquisición de un coche para destinarlo a los servicios de representación del Excelentísimo Ayuntamiento.

20. Volver a la Comisión el expediente relativo a la aprobación de un nuevo Reglamento de Automóviles de Servicio Público Urbano (taxis).

Se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos.

Burgos, 13 de julio de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º—El Alcalde accidental.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas

Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo segundo, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1953, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdeporres, 26 de julio 1954.—El Alcalde, V. Guerra.

Alcaldía de Las Hormazas

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Hormazas, 18 de julio de 1954.—El Alcalde, Eladio Ubierna.

Alcaldía de Cascajares de la Sierra

Formadas las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de los años 1952 y 1953, de conformidad con lo que determina el artículo 773, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Lo-

cal, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cascajares de la Sierra, 23 de julio de 1954.—El Alcalde, Timoteo de la Torre.

Alcaldía de Aforados de Moneo

El Ayuntamiento de mi presidencia se halla instruyendo expediente para adopción de sello oficial o escudo de Armas del Municipio, con arreglo al diseño elegido en principio y bajo los preceptos de los artículos 124 de la Ley de Régimen Local y 122 y 301 del Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para que, en plazo de quince días, puedan presentarse las observaciones pertinentes.

Aforados de Moneo, 22 de julio de 1954.—El Alcalde, Agapito Fernández.

Alcaldía de Monasterio de Rodilla

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia del actual presupuesto y superávit del anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el

apartado 3.º del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Monasterio de Rodilla, 22 de julio de 1954.—El Alcalde, Julián Manrique.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Villarán

Bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta y un funcionario de Montes, el próximo día 9 de agosto, a las doce de la mañana, se celebrará en esta Junta la subasta de pastos del monte «Santa Isabel», de esta pertenencia, para 77 lanar, 7 vacuno y 35 mayor, para los bienios 1953-54 y 1954-55, en la tasación anual de 4.592 pesetas.

Villarán, 25 de julio de 1954.—El Presidente.

Junta Administrativa de Hierro

Bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta y un funcionario de Montes, el día 7 del próximo mes de agosto, a las doce horas de la mañana, se celebrará en la sala de actos de esta Junta, la subasta de pastos para los bienios de 1953-1954 y 1954-55, para 15 reses de lanar y 12 de mayor, en la tasación anual de 1.200 pesetas, en el monte «La Calera», de esta pertenencia.

Hierro, 25 de julio de 1954.—El Presidente.

DESEO COTO DE CAZA

Preferible situado a menos de 150 kilómetros de Bilbao, para perdiz. Escribir condiciones a Luis de Zurriarrain, Diputación, 3, BILBAO.

Rafael Santa María Molins

Gestor Administrativo Colegiado

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera, 43.-1.º - Teléfono 2500. - BURGOS